



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 5964
Fecha: 11/11/2016 12:34:03

60/MG/RA

Nº de Registro: 16-80-08181

Destinatario: **MYLVA, S.A.**
Vía Augusta, 48
08006 Barcelona

Asunto: Solicitud de modificación del tipo de formulación y de la aplicación y usos autorizados del producto plaguicida de nombre comercial **SERPOL WOOD**.

En relación con la solicitud de modificación del tipo de formulación y de la aplicación y usos autorizados del producto plaguicida arriba referenciado y con número de Registro **16-80-08181**, y una vez estudiada la documentación aportada, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, le comunica que los puntos **6 y 13** de la Resolución de Inscripción queda como sigue:

6. TIPO DE FORMULACION: Líquido.

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera superficial frente a carcoma y termitas género.
Reticulitermes Spp. Clase de uso 1 (madera sin riesgo de humificación: mobiliario, carpintería interior, etc.)
Uso ambiental: Exclusivamente por personal especializado.
Uso por el público en general.

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 8 NOV 2016

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo. Micaela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO
DIRECCIÓN GENERAL DE
SAÚDE PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA
N. de Registro: 5418
Fecha: 05/10/2016 12:27:09

60/MG/RA

Nº de Registro: 16-80-08181

Destinatario: MYLVA, S.A.

Via Augusta, 48
08006 Barcelona

Asunto: Solicitud de ampliación del modo de empleo del producto plaguicida de nombre comercial **SERPOL WOOD**.

En relación con su solicitud de ampliación de modo de empleo del producto plaguicida arriba referenciado y con número de Registro **16-80-08181**, esta Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación le comunica que una vez estudiada la documentación presentada, se modifica el punto, **14** de la Resolución de Inscripción como sigue:

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION Y ETIQUETADO:

- Antes de usar el producto, léase detenidamente la etiqueta.
- No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.
- No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.
- Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.
- No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.
- No podrá utilizarse en madera destinada a la fabricación y uso de envases para contener alimentos/piensos.
- Plazo de seguridad recomendado: 12 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarda en fijarse el producto.
- **Modo de empleo por personal especializado:** Aplicar el producto en la madera a tratar mediante pincelado, brocheo, inyección, pulverización, inmersión o autoclave con el producto sin diluir.
- **Modo de empleo para uso por el público en general:** Pincelado con el producto sin diluir.
- UNE-EN 46-1: Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de *Hyloterpes bajulus*, junto con pruebas de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.
- UNE ENV 1390: Determinación de la acción curativa contra larvas de *Hyloterpes bajulus*.
- UNE-EN 118: Determinación de la eficacia preventiva contra termitas del género *Reticulitermes*, junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL

60/MG/RA

Nº de Registro: 16-80-08181

- En la etiqueta para uso por el público en general deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas".
- En la etiqueta para uso por personal profesional deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados".

Este oficio deberá acompañar a la Resolución de Inscripción que se emitió en su día y tendrá la misma fecha de validez que en ella figura

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Madrid, 30 SEP 2016

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo.: Micaela García Tejedor



MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

SECRETARÍA GENERAL DE
SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD PÚBLICA, CALIDAD
E INNOVACIÓN

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE SANIDAD AMBIENTAL Y
SALUD LABORAL



MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS
SOCIALES E IGUALDAD
REGISTRO INTERNO
S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD
LABORAL
SALIDA

N. de Registro: 2430
Fecha: 26/04/2016 14:10:10

60/MG/RA

Registro: 16-80-08181

RESOLUCION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PLAGUICIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento del Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, modificado por el Real Decreto 162/1991, de 8 de febrero, y 443/1994, de 11 de marzo, se homologa y se inscribe en el Registro de Plaguicidas de la Dirección General de Salud Pública el siguiente plaguicida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. **NOMBRE COMERCIAL:** SERPOL WOOD
2. **Nº DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO:**16-80-08181
3. **FINALIDAD DEL PRODUCTO:** Tratamiento de la madera.
4. **RESPONSABLE DE LA PUESTA EN EL MERCADO:**
 - 4.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
MYLVA, S.A. A-59035741
 - 4.2 **Domicilio:** Vía Augusta, 48
 - 4.3 **Teléfono:** 902 109 114
 - 4.4 **Población:** 08006 Barcelona
Provincia: Barcelona
 - 4.5 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas:** B-0124-E
5. **FABRICANTE:**
 - 5.1 **Nombre y apellidos o denominación de la empresa, DNI o CIF:**
MYLVA, S.A.
 - 5.2 **Domicilio:** P. I. Ponent; C/Sant Galderic, 23
 - 5.3 **Población:** 08395 Sant Pol de Mar
Provincia: Barcelona
 - 5.4 **Nº Inscripción en el Registro de Establecimientos y Servicios Plaguicidas (Fabricantes Nacionales):** B-0124-E

6. **TIPO DE FORMULACION:** Gel listo para su uso

7. **FORMATOS DE PRESENTACION. CONTENIDO NETO:**

Envases de 5, 10, 25, 40, 50, 75, 100, 125, 150, 175, 200, 250, 400, 500, 650, 750 ml y 1, 2, 5, 10, 25, 50, 60, 100, 200 y 1000 litros.



60/MG/RA

Nº Registro: 16-80-08181

8. COMPOSICION CUANTITATIVA DE LOS INGREDIENTES ACTIVOS Y DE OTRAS SUSTANCIAS QUE DEBEN FIGURAR EN LA ETIQUETA:

Permetrina 0,32 %
Excipientes y disolvente nafta fracción pesada csp 100 %

9. CLASE Y CATEGORIA DE PELIGRO, PICTOGRAMA Y PALABRA DE ADVERTENCIA:

Irritación cutánea. Categoría 2
Peligro por aspiración. Categoría 1
Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única). Categoría 3
Acuático agudo. Categoría 1
Acuático crónico. Categoría 1

GHS07 – Signo de exclamación

GHS08 – Peligro para la salud

GHS09 – Medio ambiente

Palabra de advertencia: PELIGRO

10. INDICACIONES DE PELIGRO:

H315 Provoca irritación cutánea.
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.
H304 Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
H410 Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
EUH208 Contiene "Permetrina". Puede provocar una reacción alérgica.

11. CONSEJOS DE PRUDENCIA:

P261 Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.
P262 Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
P280+P264 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. Lavarse... concienzudamente tras la manipulación.
P273 Evitar su liberación al medio ambiente.



60/MG/RA

Nº Registro: 16-80-08181

Además:

En la etiqueta de uso por el público en general deberá figurar la frase:

- | | |
|-------------|--|
| P102 | Mantener fuera del alcance de los niños. |
| P501 | Elimínense el contenido y/o su recipiente mediante entrega en un punto de recogida separada de residuos peligrosos habilitado en su municipio. |

En la etiqueta de uso por personal especializado, deberán figurar las frases:

- | | |
|-------------|--|
| P391 | Recoger el vertido. |
| P501 | Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. |

12. RECOMENDACIONES PARA CASOS DE INTOXICACION O ACCIDENTE:

- Las manifestaciones clínicas que se pueden producir en caso de exposición y/o contacto son:
 - Irritación de ojos y piel.
 - Alteración del Sistema Nervioso Central.
 - Neumonía química por aspiración
- Medidas básicas de actuación:
 - Retire a la persona del lugar de la exposición y quite la ropa manchada o salpicada.
 - En contacto con los ojos, lavar con agua abundante al menos durante 15 minutos. No olvide retirar las lentillas.
 - En contacto con la piel, lavar con agua abundante y jabón sin frotar.
 - En caso de ingestión, **NO** provoque el vómito, no administrar nada por vía oral. Llame inmediatamente a un centro de información toxicológica o traslade al intoxicado a un centro sanitario y siempre que sea posible lleve la etiqueta o el envase.
 - Controle la respiración. Si fuera necesario, respiración artificial.
 - No deje solo al intoxicado en ningún caso.
- Consejos terapéuticos para médicos y personal sanitario:
 - Tratamiento sintomático y de soporte.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA
Teléfono 91 562 04 20



60/MG/RA

Nº Registro: 16-80-08181

13. APLICACIONES Y USOS AUTORIZADOS:

Tratamiento de la madera superficial frente a carcoma y termitas género *Reticulitermes* Spp.

Uso ambiental: Exclusivamente por personal especializado.

Uso por el público en general.

14. MODO DE EMPLEO, INCLUYENDO PLAZO DE SEGURIDAD Y DEMAS INSTRUCCIONES PRECISAS PARA SU CORRECTA UTILIZACION:

Antes de usar el producto léase detenidamente la etiqueta.

No aplicar sobre alimentos ni utensilios de cocina.

No utilizar en presencia de personas y/o animales domésticos.

Ventílese adecuadamente el recinto donde se realiza la aplicación del producto.

No deberá mezclarse con ningún otro producto químico.

No podrá utilizarse en madera destinada a la fabricación y uso de envases para contener alimentos/piensos.

Plazo de seguridad recomendado: 12 horas, no será nunca inferior al tiempo que tarda en fijarse el producto.

Modo de empleo por personal especializado: Aplicar el producto en la madera a tratar mediante pincelado, brocheo, pulverización, inmersión o autoclave con el producto sin diluir.

Modo de empleo para uso por el público en general: pincelado con el producto sin diluir.

UNE-EN 46-1: Determinación de la eficacia preventiva contra larvas recién nacidas de *Hyloterpes bajulus*, junto con pruebas de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.

UNE ENV 1390: Determinación de la acción curativa contra larvas de *Hyloterpes bajulus*.

UNE-EN 118: Determinación de la eficacia preventiva contra termitas del género *Reticulitermes*, junto con los ensayos de envejecimiento por evaporación según EN73 y por deslavado según EN84.



60/MG/RA

Nº Registro: 16-80-08181

En la etiqueta para uso por el público en general deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán depositarse en puntos limpios o en los puntos establecidos por la autoridad local de conformidad con sus respectivas ordenanzas."

En la etiqueta para uso por personal especializado deberá figurar la frase: "Los envases vacíos deberán gestionarse de acuerdo a sus características de peligrosidad y de conformidad con la normativa vigente a través de gestores de residuos autorizados."

15. OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES ESPECIALES:

El nombre comercial del producto que figura en el punto 1 de la Resolución de Inscripción, deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.

Los envases para uso por el público en general tendrán una capacidad inferior o igual a 2,5 litros.

La etiqueta para uso por el público en general será distinta de la de uso por personal especializado.

Los envases para uso por el público en general deberán ir provistos de cierre de seguridad para niños e indicación detectable al tacto.

Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustan al apartado 69 del Reglamento (UE) Nº528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización de Biocidas.

El contenido de los apartados de esta Resolución deberá figurar en el etiquetado, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente que le sea de aplicación al producto.

Es responsabilidad del solicitante el cumplimiento estricto del correcto etiquetado en función de los usos autorizados.

Esta Resolución sólo tendrá validez siempre que se cumpla lo establecido en el artículo 95 del Reglamento 528/2012 y del Reglamento 334/2014 donde se establecen las medidas transitorias relativas al acceso al expediente de una sustancia activa biocida, de tal forma que sólo podrán comercializarse aquellos productos biocidas en los que el proveedor de la(s) sustancia(s) activa(s) o el proveedor del biocida figure en la lista del Artículo 95 publicada periódicamente en la página web de la ECHA para el tipo o tipos de producto a los que pertenece el biocida.



60/MG/RA

Nº Registro: 16-80-08181

Este documento tiene validez hasta el 1 de mayo de 2016, de acuerdo con el Reglamento de Ejecución Nº 1090/2014 de la Comisión de 16 de octubre de 2014, por la que se aprueba el uso de la Permetrina como sustancia activa para biocidas del tipo de producto 8, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho periodo.

De acuerdo con el Reglamento (UE) Nº 334/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de marzo de 2014 por el que se modifica el Reglamento (UE) Nº 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas, en relación con determinadas condiciones de acceso al mercado, se les comunica que en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de autorización o reconocimiento mutuo de acuerdo a dicho Reglamento el biocida dejará de comercializarse a los 180 días de la fecha de caducidad de la presente Resolución y la utilización de las existencias del biocida podrá continuar hasta que hayan transcurrido un máximo de 365 días a partir de la fecha de caducidad de la presente resolución.

Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.

El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización.

En cumplimiento del artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se notifica que contra este acto, que no agota la vía administrativa, cabe la interposición del correspondiente RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes, ante la Secretaría General de Sanidad (Paseo del Prado Nº 18-20, 28014 Madrid) según el Art. 107 y siguientes de la citada ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

Madrid, 25 ABR 2016

LA DIRECTORA GENERAL

La Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral

(Por Delegación de la Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación de 16 de noviembre de 2015)



Fdo: Micaela García Tejedor.